
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

BEATRIZ SIERRA LEGUINA*

RESUMEN

El presente artículo desarrolla y amplía el epígrafe de criterios de evaluación que se encuentra en el capítulo "Evaluación con enfoque de género" de la próxima obra que revisa la metodología de evaluación de la cooperación española (Ministerio de Asuntos Exteriores/SECIPI). Esta metodología utiliza los criterios de evaluación propuestos por el Comité de Ayuda al desarrollo (CAD., OCDE): pertinencia, eficacia, eficiencia, viabilidad e impacto. El artículo analiza y propone una forma de entender y reflexionar sobre los criterios de evaluación a través del análisis de género. Además, muestra algunos de los conceptos principales relativos a todo análisis con perspectiva de género, y comenta los retos que la integración del enfoque de género conlleva para la evaluación.

Criterios de evaluación

Todo análisis de género tiene por objeto el estudio de las desigualdades y relaciones de poder entre grupos de distinta influencia dentro de una comunidad que impiden o limitan la participación plena de estos grupos en los procesos de desarrollo. La evaluación con perspectiva de género debe identificar hasta qué punto estos grupos de menor influencia (ej. mujeres) participan en el

* Economista, Magister en Género y Desarrollo (Institute of Development Studies, Univ. de Sussex, Reino Unido). Es consultora de organismos nacionales e internacionales en temas relacionados con proyectos de desarrollo y metodologías de género. Es profesora de cursos de postgrado y talleres de formación sobre género y desarrollo.

1. Realizado por Beatriz Sierra, Irene López y Paula Cirujano.

desarrollo de sus comunidades como agentes, incorporando sus visiones y enriqueciéndolo de acuerdo a esas visiones.

Al tratar la dimensión de género (y, en general la dimensión social y humana de las intervenciones de desarrollo), algunos criterios de evaluación son menos apropiados para informar de estas cuestiones, ya sea porque se refieren a aspectos más técnicos o porque están enteramente ligados a la formulación de los objetivos de la acción y a las etapas del ciclo de la misma (como pueden ser los criterios de eficacia y eficiencia). Una evaluación con perspectiva de género necesita de una reinterpretación de los criterios que permita un análisis menos centrado en la acción y más centrado en las personas y sus procesos, análisis que a continuación se propone. Además, la atención que la perspectiva de género pone en las limitaciones y desigualdades de algunos grupos (mujeres) con respecto de otros (hombres) requiere que en toda evaluación de una acción de desarrollo se analice la *participación* de estos grupos de menor influencia. Por ello, el presente artículo incorpora un criterio más a los propuestos por el CAD: *calidad de participación*.

1. Calidad de participación

El análisis de la calidad de participación de las mujeres (en sí mismas y con respecto de los hombres) en una acción de desarrollo es una actividad imprescindible desde una perspectiva de género. La mera presencia de mujeres en algunos estadios de la intervención no asegura que sus necesidades y opiniones sean tomadas en consideración, ni que la calidad de su participación acompañe un proceso de adquisición de mayor autonomía y poder para ellas en las relaciones de género y en las relaciones sociales en general. Se puede mejorar la calidad de la intervención implicando a las mujeres como beneficiarias, y aún así no modificar básicamente las condiciones de desigualdad, si éstas siguen careciendo del nivel de *control* necesario sobre el manejo de dichos beneficios, y sobre los procesos de la intervención.

Toda acción de desarrollo desde la perspectiva de género tiene por finalidad última la participación de hombres y mujeres para acompañar procesos que conduzcan a una mayor igualdad en sus condiciones de vida y en su posición relativa. La evaluación desde esta perspectiva debe analizar, en primer lugar, si se ha contemplado de algún modo la participación de las mujeres en la acción de desarrollo. En segundo lugar, debe examinar el grado en el que dicha participación proporciona oportunidades que puedan conducir al empoderamiento de las mujeres en particular y a unas relaciones de género más

equitativas en general. La perspectiva de género, si bien concede importancia al nivel de participación en general, pone especial énfasis en el *análisis dinámico* de la participación de los grupos de menor influencia en una comunidad (las mujeres) con respecto a los de mayor influencia (hombres)².

En el análisis de la calidad de la participación, podemos identificar distintos estadios³ en los que las mujeres (u otros grupos de menor influencia) pueden encontrarse:

- Receptoras/es pasivas de la asistencia, materiales o servicios, sin ninguna participación en su suministro ni control sobre su continuación.
- Realización de actividades prescritas por otros (ej. contribuir con trabajo, remunerado o no).
- Son consultadas/os sobre los problemas y necesidades aunque no necesariamente sobre el contexto, el análisis o las alternativas de solución.
- Son estimuladas/os para organizarse para atender a sus propias necesidades, planificar soluciones para sus problemas y asumir responsabilidades en los procesos de desarrollo.

Asímismo, las mujeres pueden beneficiarse del proyecto en diversos grados:

No beneficiarias: en este caso la acción de desarrollo requiere de la participación de las mujeres, generalmente con trabajo no remunerado, pero no contempla beneficios directos para las mismas.

Beneficiarias: los beneficios pueden, a su vez, servir para distintos fines y por tanto tener un efecto de mayor o menor envergadura en el largo plazo. En este sentido, las intervenciones pueden beneficiar a las mujeres a corto o medio plazo si satisfacen algunas necesidades básicas o prácticas. Sin embargo, en el largo plazo los beneficios son mayores si se incrementa el estatus y capacidad de las mujeres para tomar decisiones en cualquier ámbito que pueda afectar a sus vidas.

Agentes: una intervención de desarrollo puede promover a mujeres (y hombres) como agentes de cambio (planificadoras, administradoras, organizadoras, asesoras, miembros de comités y educadoras), dentro y fuera del hogar, y con la dirección, ritmo y sentido que éstas/os determinen. En última instancia, mujeres y hombres se convertirían en verdaderos agentes de

2. En este sentido, no debe olvidarse en el análisis el resto de atributos de la identidad de un individuo (etnia, estatus económico, religión, edad, etc.) y la manera en que éstos se interrelacionan con la identidad de género.

3. Basado en el manual de CIDA para el análisis de género (1991).

desarrollo. A este nivel, los intereses, prioridades y visiones de unos y otros estarían incluidos en todas las etapas de la intervención.

Frecuentemente, algunas mujeres son agentes en los proyectos dirigidos sólo a mujeres, ya que por su experiencia organizativa pueden abordar las necesidades específicas de las mismas y fortalecer la confianza de las beneficiarias en general. Si bien estas acciones son a menudo necesarias, la evaluación con perspectiva de género analiza el nivel en que las iniciativas de las mujeres están integradas (o participan) en los principales procesos de desarrollo. En este contexto, la dimensión relacional entre el conjunto de responsabilidades y obligaciones recíprocas e interrelacionadas entre hombres y mujeres se convierte en el centro del análisis. Por ello, el análisis de la identidad masculina y de la participación de los hombres es también un aspecto fundamental de la perspectiva de género en el desarrollo.

2. Pertinencia

Este criterio se define⁴ como la adecuación de los resultados y los objetivos de la intervención al contexto en el que se realiza. Para su análisis considera su adecuación a los problemas y necesidades de la población beneficiaria, las políticas existentes, y la existencia de otras actuaciones sinérgicas, complementarias o competitivas. Para la evaluación con perspectiva de género es un criterio importante, ya que permite (y debe) analizar la medida en la que los problemas y necesidades de las mujeres han sido atendidos por la intervención.

Es más, en este criterio debiera analizarse no sólo la identificación de los problemas y necesidades de las mujeres en la acción de desarrollo, también quién las determina y la forma en la que se determinan. La definición de intereses está en este sentido muy relacionada con las cuestiones de poder en el entramado de relaciones sociales de una comunidad. En primer lugar, existen ciertas áreas (de interés para las mujeres) que pueden estar totalmente excluidas de los ámbitos de decisión, o que son "no susceptibles a decisión", como la violencia doméstica, o el reparto de tareas dentro del hogar. Además, las expresiones *públicas* de los intereses de las mujeres suelen estar centradas alrededor de temas que conforman un perfil *socialmente aceptado* de las actividades de las mujeres (salud, infancia, nutrición, etc.). Suelen existir importantes obstáculos para que las mujeres articulen intereses relativos a áreas que

4. Las definiciones de los criterios están tomadas del manual SECIPI: *Metodología de evaluación de Cooperación Española*, MAE- SECIPI, Madrid, 1998.

no encajan con la definición pública o patriarcal de sus roles e intereses (producción agrícola, manejo de recursos naturales).

En segundo lugar, es importante tener en cuenta que para ciertos grupos de menor poder en una comunidad, sus intereses pueden no estar articulados, no ser observables, o incluso es posible que estas personas ni siquiera sean conscientes de tener intereses propios. El análisis de género reconoce que los conflictos de intereses pueden estar suprimidos no sólo de los procesos de toma de decisiones, sino también de la consciencia de las partes involucradas⁵. Ciertamente, es importante evaluar la medida en que una acción de desarrollo respeta la necesidad que tienen las mujeres de ser libres para actuar según su propio análisis e identificación de prioridades. Y sin embargo, una aceptación total de las ideas propuestas por las mujeres, sin cuestionar lo que ellas mismas asumen que son capaces de hacer, o sin generar entendimiento alguno sobre la forma en la que las vidas de las mujeres se encuentran limitadas no estaría sino reforzando estas autolimitaciones. En la medida de lo posible, la evaluación debe detectar si la metodología adoptada está ayudando a las mujeres a percibir las limitaciones que ellas mismas se imponen. Es pues importante evaluar la medida en que la acción de desarrollo identifica y apoya, además de los intereses de las mujeres, el *proceso* y el *espacio* a través de los cuales éstas van articulando y madurando sus prioridades.

Respecto de las políticas y otras intervenciones, nos vamos a encontrar, al menos, con una retórica que, en el momento actual, en España y en muchos países del Sur (América Latina), va a dar lugar a un contexto muy favorable, donde las intervenciones con perspectiva de género están "impulsadas" por las políticas. La Plataforma para la Acción de Pekín, constituye un marco común de actuación para la igualdad, la integración y el empoderamiento de las mujeres. Será necesario, además, identificar las políticas que en concreto se están llevando a cabo para promover la igualdad de oportunidades en el área de intervención, así como los datos globales desagregados por género que nos den cuenta de la condición y posición de las mujeres en el país o región de que se trate.

3. Eficacia

La eficacia es una medida del grado de alcance del objetivo y resultados de una actividad en una población beneficiaria y en un periodo temporal

5. KABEER, 1994; 226.

determinado, sin considerar los costes en los que se incurre para obtenerlos. En este caso, la evaluación con perspectiva de género analizará la medida en que los objetivos y resultados de una acción de desarrollo han tenido en cuenta las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres.

Este criterio resulta de muy difícil análisis cuando los aspectos de igualdad no forman parte de los objetivos de la intervención, o no son claros o precisos, lo que ocurre frecuentemente. En estos casos, las evaluaciones tienden a ser subjetivas, basadas en las propias apreciaciones y suposiciones implícitas sobre los roles y relaciones de género de la persona que evalúa. Por otro lado, existe una resistencia a evaluar elementos que no estén incluidos en los objetivos del proyecto, aunque éstos formen parte de la política de la organización. Sin embargo, según el CAD, resulta legítimo evaluar la medida en la que los proyectos se ajustan a los objetivos políticos de los organismos, así como los problemas o logros encontrados, de modo que puedan aportarse datos a la planificación de futuros proyectos⁶.

Si la intervención ha tenido en cuenta en sus objetivos las diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres, seguramente habrá contemplado una serie de indicadores y herramientas para evaluar la medida en que los resultados han sido equilibrados en estas cuestiones. En este caso el evaluador deberá, además de utilizar dichas herramientas e indicadores, analizar la medida en que son adecuadas en ese contexto.

4. Eficiencia

El criterio de eficiencia es una medida del logro de los resultados en relación a los recursos que se consumen. Desde la perspectiva de género se trata de la comparación entre los *inputs* y los *outputs* de las mujeres (u otros grupos de menor influencia) en el contexto de la intervención.

A la hora de abordar la cuestión de la eficiencia en una intervención, el análisis de género puede servir para prestar mayor atención al concepto de eficiencia *para* las personas implicadas. En este sentido, la perspectiva de género se pregunta respecto de este criterio:

6. SECIPI: *Directrices y guía de conceptos del CAD sobre la igualdad entre mujeres y hombres*, Madrid, 1998, p. 196.

- la intervención está valorando de manera correcta las aportaciones o *inputs* de las mujeres?⁷.
- la intervención está valorando de manera correcta los resultados o *outputs* para las mujeres?
- se relacionan los *outputs* con los *inputs* de manera positiva?

En lo referente a la cuantificación de *inputs* es crucial desde un análisis de género visibilizar las aportaciones de las mujeres, pues en muchas ocasiones se obvian por falta de valoración de las tareas que realizan (por estar ligadas a sus responsabilidades domésticas, por ejemplo) o por tratarse de trabajo voluntario o no estar monetarizado ni explicitado (realizarse en la sombra, en el ámbito privado, en negocios familiares, en economía de subsistencia o en el sector informal). Es importante además detectar la capacidad que pueden tener los hombres de movilizar la mano de obra de las mujeres para una acción de desarrollo sin que existan beneficios explícitos para éstas.

En general se mide mal la aportación de las mujeres en el desarrollo y, cuando se mide, no siempre el proyecto contempla unos *outputs* de dimensión equivalente para ellas, en términos de mejora en sus condiciones de vida, de empoderamiento y de mayor autonomía. Las mujeres aparecen a menudo como un “medio” para lograr otros fines (reducción de la pobreza; disminución de la natalidad; aumento de las condiciones de higiene; salud o niveles nutricionales). Se evalúa la eficiencia en términos de beneficios para el proyecto, para la comunidad o para la familia. Si bien es cierto que estos objetivos mejoran indirectamente las condiciones de vida de las mujeres, no se puede negar el hecho de que siguen aportando poco en relación con la contribución que se suele esperar de ellas. Y desde luego, en raras ocasiones promueven procesos que apoyen a estas mujeres a aumentar el control sobre sus propias vidas.

5. Viabilidad

La viabilidad suele definirse como el grado en que los efectos positivos derivados de la intervención continúan una vez se ha retirado la ayuda externa. Desde la perspectiva de género, la viabilidad futura o durabilidad de una intervención va a depender del interés y la voluntad de las distintas personas

7. El término *inputs* debiera de ser relacionado con cuestiones como trabajo –remunerado o no–, tiempo, recursos materiales, esfuerzo, compromiso, etc.

involucradas de continuar o mantener dicha acción en el tiempo. Para ello y en el largo plazo, es necesario que la intervención establezca las condiciones necesarias para que los distintos grupos implicados pasen de ser beneficiarios a “apropiarse” de la intervención. Y este grado de apropiación sólo puede ocurrir si la intervención es sensible a los intereses, visiones y prioridades de todos los grupos involucrados (no sólo con respecto a la intervención, también a nivel de su contexto general).

El análisis de las condiciones que fomentan —u obstaculizan— la “apropiación” de la acción de desarrollo por parte de todos los involucrados y su sostenibilidad futura, si bien puede parecer complejo, es de una importancia capital en la evaluación con sensibilidad de género. Existen varias categorizaciones de factores de desarrollo o factores determinantes⁸ que influyen en la realización de la intervención en todas sus etapas, y que por tanto determinan su viabilidad.

En el contexto del análisis de género, se refieren a los aspectos que limitan el acceso y control de mujeres y hombres a los recursos y beneficios de la acción de desarrollo, y que están estrechamente relacionados con las barreras socialmente construidas para mujeres y hombres en sus procesos de elección y decisión cotidianos, y las prácticas a través de las que se manifiesta la existencia de dichas barreras⁹. El análisis de género sostiene que incluso los factores de orden más puramente técnico, en apariencia “neutrales”, *están condicionados por aspectos socio-culturales que fomentan desigualdades* (entre ellas, de género) a nivel individual.

Para poder identificar estos patrones de desigualdad, la perspectiva de género trata de identificar las estructuras sociales, los procesos y las relaciones que dan lugar a la posición desventajosa de determinados grupos (mujeres) en una sociedad, análisis que a continuación se expone para los factores determinantes.

8. Además de la distinción aportada en este artículo, algunas metodologías para el análisis y planificación con sensibilidad de género proponen sus propios análisis de los determinantes que influyen en la distribución de responsabilidades y el acceso y control de recursos entre hombres y mujeres en un contexto específico, y que pueden afectar el resultado de las actividades planificadas (ej. Marco de Análisis de Harvard, ver OXFAM –1997).

9. No se trata tanto de barreras físicas sobre aspectos o cosas que hombres y mujeres pueden o no pueden hacer, sino en las formas en las que piensan sobre sus vidas, en las oportunidades de que disponen y en sus formas de hacer peticiones (KABEER; 1994, p.54).

5.1 Factores socioculturales

El análisis de género ha detectado la existencia de ciertos supuestos sobre la estructura y comportamiento de los hogares (o familias) en el área de la cooperación internacional que han determinado (y continúan determinando) el enfoque de muchas de las acciones en este ámbito. Por lo general, se ha venido considerando que la estructura del hogar es nuclear, sus miembros tienen roles diferenciados y manifiestan necesidades, intereses y experiencias comunes. Además, se parte de la premisa de que los ingresos generados por cualquier miembro del hogar se comparten y reparten entre el resto de los miembros de forma equitativa.

Este análisis sostiene que en la práctica (y no sólo en los países en vías de desarrollo) los hogares son más bien estructuras cambiantes y flexibles, con límites difíciles de discernir, y con una organización determinada por factores de diverso origen (interno o externo –de orden económico, social o político) que pueden llevar a la necesidad de readaptar totalmente su estructura¹⁰.

Es necesario, además, desmitificar la idea de que sus miembros tienen necesidades e intereses comunes, y de que todos se benefician por igual de los ingresos percibidos por alguno de sus miembros. En realidad, esto depende en gran medida de la identidad de la persona y de la responsabilidad que tiene asignada dentro del hogar. De hecho, existen ya una variedad de experiencias que muestran que un incremento de los ingresos en las actividades del hombre no se trasladan automáticamente en una mejora del bienestar (nutricional o de otra naturaleza) para el resto de los miembros de su hogar, y que los patrones de la distribución de recursos (productivos o no) y beneficios (ingresos, alimentos y otros) están marcadamente diferenciados por género.

La “comunidad” o entorno local en el que se realizan algunas acciones de desarrollo (su significado, los supuestos e ideas preconcebidas que se tienen de la misma) se analizan de la misma manera desde el análisis de género. A menudo, la necesidad de llegar a un consenso o “plan de acción comunitaria” hace que los problemas o necesidades objeto de la acción de desarrollo no estén sino reflejando las de los grupos de élite o de mayor poder dentro de

10. Podemos encontrar ejemplos de reestructuración de hogares por causas externas en Latinoamérica. En la época de crecimiento económico (años 60 y 70), la mayoría de los hogares eran nucleares. En los 80 (dadas las circunstancias de crisis económica y ajuste estructural en la región) el número de hogares extendidos se incrementó como una forma de ahorro en vivienda y para poder retener o añadir a más componentes que pudieran contribuir con trabajo asalariado o doméstico (ver CEPAL; 1995: 89). Para ejemplos y discusión del tema de los hogares ver MOORE, 1988 y KABER, 1994.

esa comunidad. De hecho, ya existen numerosos ejemplos de acciones que tras la aparente falta de “interés” o “capacidad técnica” por parte de los beneficiarios no están sino ocultando problemas de conflicto entre distintos grupos, y de falta de cooperación en acciones que en última instancia benefician a los que tienen más capacidad para dialogar con las agencias y organismos de cooperación. A menudo se solicita el consentimiento para la participación de ciertos grupos (ej. mujeres) a través de otros (ej. hombres). Esto puede llegar a provocar serios conflictos que de alguna manera se internalizan, y que llegan a pasar inadvertidos o a ser considerados por el evaluador como problemas sin importancia (“domésticos”). Lo mismo puede suceder de manera inversa: una acción cuyo objetivo principal es el de beneficiar directamente a un grupo (mujeres) sin considerar el efecto sobre otros grupos de mayor influencia (hombres) puede llegar a provocar serios conflictos e incluso situaciones de violencia (doméstica).

Esto no quiere decir que todos los conflictos para el análisis de género sean necesariamente de orden doméstico, o se vayan a producir únicamente entre hombres y mujeres. Lo que sí es relevante es que desde esta perspectiva se analiza la existencia de situaciones de tensión entre distintos grupos con diferentes niveles de influencia, y la manera en que la acción de desarrollo ha contemplado la creación de mecanismos para manejar esos conflictos (herramientas participativas, reuniones y discusiones de grupo, facilitadores para la resolución de conflictos, y otros). El enfoque de género en el desarrollo analiza posibles y potenciales conflictos *dentro* y fuera del hogar, pero también áreas de cooperación y de interconexión entre responsabilidades y actividades de mujeres y hombres.

5.2 Políticas de apoyo y aspectos institucionales

Cuando el análisis de género se dirige al entorno institucional del Estado (y otros organismos internacionales con políticas de ayuda al desarrollo), examina la forma en que sus políticas afectan la posición social, no sólo de individuos de una determinada etnia, religión, o estatus social, también de mujeres respecto de hombres. A través de medidas económicas, políticas y legales el Estado puede llegar a determinar el grado de control que las mujeres tienen sobre sus propias vidas. Así, las relaciones de género se regulan a través de mecanismos como leyes sobre el matrimonio, derechos de la propiedad, derecho al voto, provisiones legales sobre violaciones, aborto, homosexualidad, programas para el control de la natalidad.

La sociología en general y el feminismo en particular, llaman la atención sobre la forma en que el Estado puede promover una forma específica de

familia (familia nuclear con hombre generador de ingresos, etc.) a través de regulaciones sobre salarios, impuestos y beneficios de la seguridad social. Estas políticas no están necesariamente diseñadas con la intención de discriminar a las mujeres, más bien son el reflejo de la ideología predominante, de principios que se asumen como dados, sobre los roles y relaciones entre mujeres y hombres, y la naturaleza de la familia. Estos supuestos limitan el acceso a servicios y a oportunidades por parte de unos y de otros, y son aspectos esenciales a la hora de analizar el acceso diferenciado de recursos en la acción de desarrollo. La influencia del Estado en las relaciones de género se manifiesta quizá de manera más obvia en el área de la familia (ej. los Códigos de Familia en estados islámicos, políticas de natalidad, etc.), pero está ya comenzando a analizarse en otras de sus áreas de actuación (ej. efectos de las políticas de ajuste estructural en las mujeres¹¹, análisis de género de los presupuestos estatales, políticas sectoriales).

Entre los aspectos institucionales, el análisis de género promueve como una de las herramientas más importantes el análisis institucional, o análisis de la medida en que las organizaciones de desarrollo han internalizado el enfoque de género. A pesar de utilizarse escasamente en la práctica, tiene una importancia fundamental en el éxito o fracaso de las intervenciones y para la mejora de los procesos de planificación y evaluación. La escasa aplicación se explica porque las instituciones responsables son reacias a ser analizadas y prefieren buscar explicaciones sobre sus resultados en el espacio externo de actuación. Este análisis¹² se centra en dos dimensiones fundamentales: la identificación de las percepciones y actitudes del personal masculino y femenino de la institución en cuestión respecto a los temas de género, y la identificación de los límites y oportunidades institucionales para llevar a cabo un proyecto con perspectiva de género

5.3 Condiciones financieras y económicas

Asimismo, desde la perspectiva del análisis de género se examina y cuestiona la idea del “libre” mercado¹³, en el que se intercambian productos homogéneos a través de transacciones voluntarias y donde impera la libre competencia. Este análisis sostiene que el “mercado” no es más que una

11. Para más información sobre el análisis de género en los programas de ajuste estructural ver RAZAVI y MILLER, 1995.

12. Ver el capítulo “Evaluación con enfoque de género” en el próximo libro de Metodología de evaluación de la Cooperación Española, MAE- SECIPI.

13. Ver ELSON, 1998.

construcción analítica —e ideológica— “raramente encontrada fuera de los libros de economía”, y que “en general, los mercados operan como un medio para la articulación del poder político y la expresión de normas culturales” (KABEER, 1992: 120), en el que los términos de intercambio acordados no siempre van a beneficiar a ambas partes, y en el que los contratos verticales pueden llegar a prevalecer sobre la competencia horizontal.

En el contexto de una intervención es importante conocer la segmentación de género (y por tanto las limitaciones al desarrollo) en las actividades económicas (a nivel micro, meso y macro) y en los términos de intercambio, ya que pueden tener una importancia fundamental en la viabilidad de las intervenciones, sobre todo en aquellas relacionadas con la generación de ingresos. Ejemplos de ello podrían encontrarse en proyectos de microcrédito, cuyas carteras de clientes pueden verse fuertemente afectadas por las distintas rentabilidades de los negocios de hombres y mujeres (localizados en distintos sectores de la economía), en las diferencias de costes en microempresas, provocadas por monopolios de unos u otros grupos en ciertos sectores (ej. hombres en el sector transporte)¹⁴, o en los obstáculos (no necesariamente de naturaleza económica) que las microempresarias puedan tener para acceder a sectores económicos más rentables.

5.4 Factores medioambientales y ecológicos

En relación a los factores o determinantes de naturaleza medioambiental o ecológica, el análisis de género examina no sólo las actividades, también las relaciones de tenencia y propiedad, el control de los recursos, productos y toma de decisiones que forman los intereses y oportunidades de las personas en relación a la naturaleza que les rodea. Al igual que en los aspectos anteriores, los márgenes de actuación determinados por el sexo también se consideran en éste área de forma dinámica e interactiva, interrelacionados y sujetos a cambios.

La supuesta relación “especial” entre mujeres y naturaleza¹⁵ se cuestiona, argumentando que dicha “estrecha relación” estaría más bien reflejando la división de roles de género y la falta de oportunidades económicas para las mujeres. Es más, al estar en un contexto de fuerte dependencia de los recursos naturales por carecer de otras oportunidades económicas más lucrativas, las mujeres podrían tener pocos incentivos en la mejora o sostenibilidad de

14. Ver HARRISS-WHITE, 1998.

15. Defendida por la corriente llamada Ecofeminismo y por el enfoque Mujeres, Medioambiente y Desarrollo (ver GREEN, JOEKES y LEACH; 1998).

dichos recursos naturales. Sus preferencias podrían estar más orientadas a emprender otras actividades económicas, tal y como ven hacer a los hombres.

5.5 Factores tecnológicos

Partiendo de la premisa de que la tecnología incrementa el potencial, la productividad o las capacidades de los usuarios, el análisis de género se pregunta: el potencial, la productividad y las capacidades ¿de quiénes?. Y ¿qué personas o grupos de personas van a ver sus capacidades o productividad reducidas en el proceso?. Existen muchas razones por las que esta segunda cuestión puede ser relevante, particularmente cuando analizamos grupos que han tenido menor influencia en la comunidad en general y en el proceso de la identificación y diseño de la acción de desarrollo¹⁶.

Las capacidades o productividad pueden verse reducidas, entre otras causas, porque dichos grupos no tienen acceso a los recursos tecnológicos (no se les identifica como usuarios en la intervención), porque dicha tecnología no está diseñada para su uso (requiere de una mínima fuerza o dimensión física, de unos mínimos conocimientos —ej. alfabetización—, de los que dichos grupos carecen), o porque no se contempla una capacitación técnica específica para ese grupo en particular y adaptada a sus necesidades.

6. Impacto

Este criterio hace referencia al análisis de los efectos (previstos o no previstos, deseados o no deseados) que la intervención planteada tiene sobre la comunidad en general. Desde la perspectiva de género el análisis de impacto identifica los efectos de la acción de desarrollo sobre las relaciones de género en la comunidad.

Las relaciones de género se refieren específicamente a aquella dimensión de las relaciones sociales que crean diferencias en la posición relativa de mujeres y hombres en un contexto determinado. Esta posición relativa se expresa (si bien de manera específica en cada comunidad, cultura o país) en un

16. En este análisis es interesante examinar no sólo la débil influencia de las mujeres implicadas en la intervención; también se hace patente la carencia de puntos de vista y análisis de mujeres dentro de los organismos donantes (multilaterales, bilaterales, ONGDs), que se refleja en la manera de identificar, priorizar, diseñar y ejecutar las intervenciones.

conjunto de derechos, obligaciones y responsabilidades recíprocas en las actividades diarias de hombres y mujeres, interrelacionadas de manera dinámica e interdependientes, y que por ello son susceptibles al cambio. Si las circunstancias económicas, sociales o políticas se modifican, ya sea por cambios en las condiciones de mercado regionales o globales o por cambios en el contexto político, los derechos y responsabilidades que delimitan los ámbitos de actuación de hombres y mujeres se redefinen de acuerdo con esos cambios. Lo mismo sucede con los cambios a nivel local, que en este caso puede estar producidos por una acción de desarrollo.

No existe duda alguna de que cualquier iniciativa de desarrollo está en última instancia dirigida a modificar o mejorar ciertos aspectos en las vidas de los seres humanos, y que por ello siempre podemos analizar su impacto a este nivel. Si tiene impacto sobre las personas, entonces también lo tiene sobre sus derechos, obligaciones, oportunidades y actividades diarias, que en gran medida están determinadas por su identidad masculina o femenina.

El análisis de género insiste en que *toda acción de desarrollo (de cualquier naturaleza) tiene un impacto sobre las relaciones de género*, y por lo tanto puede y debe ser analizada desde esa perspectiva. Toda evaluación con enfoque de género debe priorizar en el análisis esta estrecha interrelación e interdependencia entre los derechos y responsabilidades de hombres y mujeres. Si la acción de desarrollo ignora el hecho de que los cambios en los ámbitos de actuación y responsabilidad de unos pueden producir cambios indirectos en los ámbitos de otros, está entonces ignorando el riesgo generar impactos negativos no previstos en la intervención.

El requisito mínimo para el análisis del criterio de impacto reside en verificar que la intervención no haya provocado efectos negativos sobre las relaciones de género. Para ello debe analizar si la posición de la mujer se ha deteriorado en comparación con la situación anterior a la ejecución de la intervención, y en comparación con la posición de los hombres una vez que la misma haya finalizado. Este requerimiento lleva implícita la idea de que cada acción de desarrollo que pretende mejorar la posición de los hombres debería al menos mejorar en igual medida la posición de las mujeres.

El análisis de impacto puede detectar una variedad de situaciones que han podido o que potencialmente pueden generar efectos negativos en las relaciones de género. Las iniciativas que únicamente benefician a unos grupos (ej. hombres) pueden estar perjudicando indirectamente a otros (ej. mujeres) simplemente porque un acceso diferenciado a los recursos y beneficios del proyecto puede estar aumentando la desigualdad ya existente. En general, los

hombres necesitan de la cooperación de las mujeres para poder realizar las actividades previstas en la intervención, y viceversa. Ya existen casos documentados en los que se ha producido una negativa a cooperar, por parte de mujeres o de hombres, al considerar éstos que la iniciativa no les beneficia de forma equitativa¹⁷.

El impacto negativo en las relaciones de género puede producirse además por erosionar el acceso y control a recursos y/o beneficios (incluso si se produce de manera involuntaria) de un conjunto de mujeres (o de hombres). Un ejemplo de este deterioro fue detectado por investigaciones en el África sub-sahariana (Boserup, 1970). Esta región fue denominada como el gran área de “sistemas de producción agrícola femeninos” en los que las mujeres, usando tecnologías “tradicionales”, asumían una responsabilidad sustancial de la producción alimentaria. A través de intervenciones tendentes a incrementar la productividad agrícola combinadas con unas nociones occidentales de lo que constituían tareas femeninas “apropiadas”, las acciones de cooperación facilitaron el monopolio masculino sobre las nuevas tecnologías y la comercialización de los cultivos, propiciando así la destrucción de los “sistemas de producción agrícola femeninos”. Las mujeres perdieron ingresos, estatus y poder en relación a los hombres; su importante contribución a la producción agrícola se volvió invisible.

Otras situaciones que pueden contribuir a generar un impacto negativo en las relaciones de género son aquellas en las que la intervención incrementa indirectamente la carga de trabajo para las mujeres o para los hombres. Sirven de ejemplo todas aquellas actividades productivas que se realizan de forma secuencial entre hombres y mujeres (sobre todo en el ámbito de la producción rural). Un acceso de tecnología dirigido exclusivamente a los hombres en sus actividades puede generar un incremento paralelo en el trabajo que las mujeres deben aportar. Además, una acción de desarrollo puede incrementar indirectamente la carga de responsabilidades (y por tanto la carga de trabajo) de mujeres respecto de hombres y viceversa.

Los programas de ajuste estructural han recibido fuertes críticas desde el análisis de género y desarrollo. Entre otras, estas críticas sostienen que las fuertes reducciones en la parte del gasto público relativa a los servicios sociales no han hecho sino transferir los costos (de educación, de alimentación, de salud) a las mujeres, intensificando así sus responsabilidades y actividades domésticas.

17. Ver ejemplo de un proyecto de UNIFEM en Guinea (RAZAVI y MILLER, 1995: p.27).

Además, la evaluación con perspectiva de género debe examinar hasta qué punto la acción de desarrollo ha provocado efectos positivos sobre las relaciones de género. Por lo general, el impacto positivo en las relaciones de género existe cuando se contempla en los objetivos de la acción, y sólo de manera excepcional se encontrará en aquellas iniciativas de desarrollo que no lo hayan previsto.

Desde el análisis de género se han venido proponiendo dos estrategias fundamentales para el avance hacia la igualdad entre hombres y mujeres, que pueden servir en la evaluación como pilares desde los que analizar la existencia de un impacto positivo en las relaciones de género: la *integración*¹⁸ de la dimensión de género en todas las políticas, procesos y actividades de la cooperación al desarrollo y el *empoderamiento*.

En lo que se refiere a la primera estrategia, la evaluación ha de examinar la medida en que la intervención tiene integrado el análisis de género, en todas las etapas de su ciclo (identificación, formulación, ejecución, seguimiento)¹⁹. En los últimos años se ha venido generando una mayor información sobre cómo evaluar aquellas acciones que son tradicionalmente poco sensibles a dicha dimensión (ayuda de emergencia; ayuda por programas; programas a nivel sectorial, regional o nacional; etc)²⁰.

La segunda estrategia, de empoderamiento, debe ser siempre entendida desde la evaluación como un *proceso*. En este aspecto la evaluación debe identificar, fundamentalmente, si la acción de desarrollo crea el espacio (no necesariamente físico) o las condiciones para que las mujeres puedan discutir y poner en común sus problemas y necesidades. Además, debe analizar si la iniciativa fomenta o hace el seguimiento del proceso que se genera en dicho espacio, proceso que puede tomar distintas formas²¹.

7. Conclusión: implicaciones y retos para la evaluación

La integración de la dimensión de género no debe considerarse como un proceso de añadido de ciertos aspectos correctores a la metodología de evaluación

18. En inglés, *mainstreaming*.

19. Ver COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (1993).

20. Ver SECIFI, 1998.

21. Tomará una forma que surge de la localización cultural, étnica, histórica, económica, geográfica, política y social; de la posición de un individuo en su ciclo de vida, su experiencia específica y de la interacción de todos los aspectos anteriores con las relaciones de género existentes en una sociedad (ROWLANDS, 1997: 134).

ya existente para las acciones de desarrollo, sino como una dinámica que necesariamente conlleva a una *transformación* de la propia filosofía de evaluación. Esta integración ha de generar, además, cambios y adaptaciones respecto de las herramientas y procesos de evaluación ya existentes.

Fundamentalmente, lo que la integración de la perspectiva de género está requiriendo de la evaluación es que su metodología muestre una mayor capacidad para analizar la medida en que la acción de desarrollo está centrada en (y se adapta a) las personas, e identifica sus procesos, sus ritmos, y sus posibilidades y necesidades de cambio.

Por ello, los criterios de evaluación deben proporcionar mayor información sobre la sensibilidad de dicha intervención a las necesidades, intereses y visiones de los distintos grupos de personas implicadas en la iniciativa (no sólo respecto a la misma, sino también respecto de su contexto general), y la forma en que dichas necesidades, intereses y visiones *se entretajan* (los conflictos, las alianzas, las barreras socialmente construidas para unos y otros grupos). A menudo estos grupos necesitan, no obstante, de todo un proceso para poder articular su propia visión o sus propios intereses dentro de la iniciativa. Los criterios deben ser capaces de detectar la existencia y madurez de dichos procesos y el grado en que la iniciativa los promueve.

Finalmente, la integración de la perspectiva de género en la evaluación (dados los principios fundamentales en que se basa, comentados a lo largo de este artículo) exige la participación (e incluso *apropiación*) plena de *todos* los grupos diversos de beneficiarios del proyecto. Este requisito refuerza aún más los argumentos en favor de los principios de democracia y desarrollo participativo que toda acción de desarrollo debe fomentar.

Referencias bibliográficas

- BOSERUP, E.: *La mujer y el desarrollo económico*, Minerva, Madrid, 1993.
- CEPAL: *Preliminary Overview of the Economy of Latin America and the Caribbean*, Naciones Unidas, Santiago de Chile, 1990.
- CIDA: *Two halves make a whole: balancing gender relations in development*, Ottawa, 1991.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: *Mujeres y Desarrollo. Guía para gestionar la cuestión del género en la Cooperación de la Comunidad Europea con los países de América Latina, Asia y el Mediterráneo*, Comisión de las Comunidades Europeas, Dirección General de las Relaciones Económicas Exteriores, Bruselas, 1993.

- ELSON, D.: "Talking to the boys: gender and economic growth models" en JACKSON, C. y R. PEARSON: *Feminists visions of development: gender analysis and policy*, Londres, Routledge, 1998.
- GIANOTTEN, V. *et al.*: *Assessing the Gender Impact of Development Projects*, Intermediate Technology Publications, Londres, 1994.
- GOETZ, A. M.: "Institutionalizing women's interests and accountability to women in development". *IDS Bulletin*, vol. 26, nº 3, julio, pp. 1-10, Universidad de Sussex., 1995
- GREEN, C.; JOEKES, S. and M. LEACH: "Questionable links: approaches to gender in environmental research and policy", en JACKSON, C. y R. PEARSON: *Feminists visions of development: gender analysis and policy*, Routledge, Londres, 1998.
- KABEER, N.: *Reversed realities: gender hierarchies in development thought*, Verso, Londres, 1994.
- SECIPI: *Directrices y guía de conceptos del CAD sobre igualdad entre mujeres y hombres*, MAE- SECIPI, Madrid, 1998.
- SECIPI: *Metodología de evaluación de la Cooperación Española*, MAE-SECIPI, Madrid, 1998.
- MOORE, H.: *Feminism and anthropology*, Polity Press, Cambridge, 1988.
- MOSSE, D.: "Authority, Gender and Knowledge: Theoretical Reflections on the Practice of Participatory Rural Appraisal". *ODI, Agricultural Administration (Research and Extension) Network*. Network paper 44, 1993.
- OXFAM: Williams, S.; Seed, J. y A. Mwau: *Manual de Capacitación en Género de Oxfam: Edición adaptada para América Latina y el Caribe*, Flora Tristán- Oxfam Reino Unido e Irlanda, 1997.
- RAZAVI, S. and C. MILLER: *From WID to GAD: Conceptual Shifts in the Women and Development Discourse*, UNRISD, Ginebra, 1995.
- ROWLANDS, J.: *Questioning empowerment: working with women in Honduras*, Oxfam, Oxford, 1997.